INFORME DE SUPERVISIÓN
Periodo: Del 26 de julio al 31 de diciembre de 2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 652-FIP-2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de convenio: **652-FIP-2024**
Objeto del Contrato o Convenio: Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 26/07/2024
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): diciembre 31 de 2024
Nombre del Contratista o Asociado(s): **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ¨MIS AÑOS DORADOS"**
Supervisor que presenta el informe: **Héctor Osbaldo Ávila Rodríguez**
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Héctor Osbaldo Ávila Rodríguez 26 de julio al 5 de agosto 2024 - Aldemar García Riaño del 06 de agosto al 8 de septiembre 2024. Juan Pablo Rivera Chisica del 09/09/2024 al 31/10/2024

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes	SÍ	Según lo establecido en el Manual Operativo del Programa, el CPSAM suscribió convenio para entregar los recursos de la transferencia según los cupos asignados en resolución No. 0184 de 2023, a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende la entidad en la modalidad Indirecto según normatividad vigente. Para el caso del LA ESAL el subsidio indirecto se asignó a siete (7) adultos mayores. Sin embargo, para el periodo de seguimiento se evidencia que se realizó el giró de septiembre para seis (6) y de octubre a diciembre para siete (7) beneficiarios en cada mes.	SÍ
2. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto	SÍ	El centro, dio cumplimiento a la normatividad y el manual operativo del programa Colombia Mayor	SÍ
3. Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas de la ESAL para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL	SI	La ESAL dispuso la entrega del servicio social del subsidio indirecto con las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio.	SÍ
4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SI	La ESAL dispuso la entrega del servicio social del subsidio indirecto con las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio. Entregaron para septiembre 06 adultos mayores por valor de $625.000; octubre 07 adultos mayores por valor de $850.000; noviembre 07 adultos mayores por un valor de $850.000, para diciembre 07 adultos mayores por un valor $850.000, de acuerdo con lo establecido en resolución No. 0184 de 2023. Asimismo, siguieron los lineamientos establecidos para ello en el Manual Operativo del Programa Colombia Mayor, lo cual se puede verificar tanto en los formatos de legalización de pagos enviados mediante memorando **M-2025-1707-002144,**	SI

		como en lo que se evidenció por parte de la supervisión en la entrega de los respectivos subsidios.	
5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos	SI	La ESAL prestó los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con la normatividad y Manual Operativo del programa a 06 beneficiarios que le corresponden en el mes de septiembre y a 07 beneficiarios de octubre a diciembre, tal como se evidenció en la visita de seguimiento realizada al centro.	SI
6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros	SI	El centro mantuvo una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos que le fueron girados por PROSPERIDAD SOCIAL. Se dispuso la cuenta de banco agrario No 4921616377-9	SÍ
7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos, según el Manual Operativo	SI	La ESAL ejecuto totalmente los recursos de los subsidios indirectos asignados en forma mensual. Para septiembre 06 adultos mayores por valor de $625.000; octubre 07 adultos mayores por valor de $850.000; noviembre 07 por un valor de $850.000, para diciembre 07 por un valor $850.000, para la prestación de los servicios sociales según el Manual Operativo, como consta en las facturas que se anexan a los formatos de legalización de pagos.	SI
8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.	SÍ	Para el periodo legalizado No se reportaron adultos mayores fallecidos por parte del ESAL, lo cual se pudo evidenciar por parte de la supervisión en la visita de seguimiento y en la entrega de los subsidios indirectos a los adultos mayores.	SÍ
9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios	SI	La ESAL entregó el subsidio indirecto y ejecutó los recursos sin estar sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO como se verifica en los formatos de legalización de pagos.	SI
10. Asistir a las capacitaciones que, para la ejecución del CONVENIO programe PROSPERIDAD SOCIAL.	SÍ	El centro asistió a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO. Para este efecto la Capacitación relacionada con el estado de los convenios se desarrolló el día 13 noviembre de 2024 y la capacitación virtual sobre trámite de legalización el día 14 de noviembre de 2024.	SI
11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este	SI	La ESAL informó a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitó el acceso a la información de forma que permitió conocer el cumplimiento y desarrollo de este como se constata en la visita de supervisión el 30 de enero 2025.	SI
12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho	SÍ	El centro no realizó reporte de esta obligación, lo cual indica que no hubo lugar a la ocurrencia de los hechos que se mencionan.	SÍ

13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SI	La ESAL efectúo oportunamente la legalización del valor transferido, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establecen los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo, tal como se verifica en los formatos de legalización de pagos hechos durante el periodo supervisado.	SI
14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de transferencias para la entrega de este.	SI	La ESAL respondió y envío a tiempo los informes, soportes y legalizaciones de pagos de forma que se permitió continuar con la verificación del subsidio y sin afectar los pagos, cumpliendo con las especificaciones dadas por Prosperidad Social	SI
15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ESAL a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	SI	La ESAL entregó a PROSPERIDAD SOCIAL a través del supervisor los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los saldos, las fechas de los giros y de los retiros en cada proceso de legalización, así como la correspondiente entrega de los subsidios a los adultos mayores así: septiembre 06, octubre 07, noviembre 07 y diciembre 07 adultos mayores atendidos.	SI
16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	SÍ	Para el periodo supervisado, Prosperidad Social, no solicitó pruebas de ningún procedimiento adicional al referido.	SÍ
17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ESAL, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ESAL	SÍ	El centro mantuvo actualizada la información sobre representación legal y en general los datos de existencia de la ESAL.	SÍ
18. Al momento de la suscripción de convenio, entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, a efectos de realizar la activación en el sistema de los mismos y en cualquier momento durante la ejecución del convenio, reportar información sobre inscripciones a que haya lugar de conformidad con los cupos asignados, o sobre novedades de fallecimiento o retiro voluntario con el fin de registrar el retiro en el sistema de información.	SÍ	La ESAL entregó al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios y remitió a tiempo la información relacionada con la ejecución del convenio	SÍ
19. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SÍ	La ESAL utilizó la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, manteniendo el expediente del convenio actualizado y disponible para la supervisión lo que se pudo evidenciar durante la visita realizada.	SÍ
20. La ESAL se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	SÍ	La ESAL presto su capacidad técnica, administrativa y de personal para la correcta ejecución del convenio	SÍ
21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la	SÍ	El centro esta presto a acoger las indicaciones en el marco del convenio.	SÍ

correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.			

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES.

El convenio se firmó por un cupo de 7 beneficiarios, sin embargo, el convenio se comenzó a ejecutar desde el 26 de julio 2024, donde prosperidad social realizó un solo giro por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, por un valor de $3.175.000. Para el periodo ejecutado no hubo fallecidos.

NÚMERO BENEFICIARIOS PROGRAMA COLOMBIA MAYOR			
MES	**BENEFICIARIOS**	**FALLECIDO**	**VALOR PAGADO**
SEPTIEMBRE	6		$625.000
OCTUBRE	7		$850.000
NOVIEMBRE	7		$850.000
DICIEMBRE	7		$850.000
TOTAL ÚNICO PAGO			**$3.175.000**

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor estimado convenio	$6.720.000
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	$ 0
Valor Final del convenio	$3.175.000
Valor Ejecutado por el Contratista (Informe de cierre)	$3.175.000
Valor Total de Pagos o Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	$3.175.000
Reintegros efectuados por el Contratista	$ 0
Valor pendiente de pago al Contratista	$ 0
Valor No Desembolsado Ni Ejecutado del Aporte comprometido de Prosperidad Social	$ 0

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Memorandos de envío de legalización
2. Memorandos de envío informes de supervisión
3. Informe de ejecución de actividades del CPSAM

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

Supervisor.



HECTOR OSBALDO AVILA RODRIGUEZ
Gerente Regional Boyacá
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
C.C. 74.241.485. Moniquirá

Aprobó. Héctor Osbaldo Ávila Rodríguez
Reviso: Gilma Yolanda Quintero López
Proyectó: Luz Estela Caro G

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1707-002144**

Fecha radicación: 2025-01-16 03:45:02 PM

MEMORANDO

PARA: Shadia Sabah Muyir Darwych

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL BOYACÁ

ASUNTO: Legalización recursos girados CPSAM- CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ¨MIS AÑOS DORADOS¨- Tenza Boyacá, convenio No. 652 -2024- de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.

Cordial saludo doctora Shadia:

De manera atenta remito para su conocimiento y fines pertinentes en calidad de supervisor del convenio No. 652 -2024- CPSAM- CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ¨MIS AÑOS DORADOS¨- Tenza Boyacá, la certificación y respectivos soportes para la legalización de los recursos correspondientes a los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, en el siguiente orden:

1. Certificación legalización de pagos centro de protección social al adulto mayor programa Colombia mayor- F-IP-303.
2. Facturas y documentos equivalentes presentadas por el CPSAM para legalización meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.2024
3. Copia del extracto bancario
4. Certificación bancaria actualizada
5. Listado adultos beneficiarios con pago septiembre a diciembre 2024
6. Documentos del contador (TP, cedula de ciudadanía y certificación de vigencia)
7. Certificación de parafiscales

Atentamente,

Hector Osbaldo Avila Rodriguez

Director Regional

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1707-002144**

Fecha radicación: 2025-01-16 03:45:02 PM

Anexos:

Nombre Anexo: Certificación legalización pagos.pdf

INFORME LEGALIZACION GIROS CPSAM TENZA.pdf

Copia: Ingrid Julieth Reyes Rubio - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Armando Arango Cabra - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Luz Estela Caro Gomez - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Copia: Omar Coa Geronimo - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Elaboró: Omar Coa Geronimo

Revisó: Hector Osbaldo Avila Rodriguez

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2024-1707-061607**

Fecha radicación: 2024-11-21 04:37:02 PM

MEMORANDO

PARA: Shadia Sabah Muyir Darwych

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL BOYACÁ

ASUNTO: Remisión primer informe de supervisión convenio No. 652-2024 y solicitud de prórroga Centro de Bienestar del adulto mayor ¨mis años dorados¨ Tenza -Boyacá.

Cordial saludo doctora Shadia:

En cumplimiento de las obligaciones del Convenio Interadministrativo No. 652--2024, me permito remitir el informe de Supervisión correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de julio al 31 de octubre de 2024 y solicitud de prórroga presentada por el CPSAM- Centro de Bienestar del adulto mayor ¨mis años dorados¨ Tenza -Boyacá. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Juan Pablo Rivera Chisica

Director Regional

Anexos:

Nombre Anexo: TENZA PRIMER INFORME SUPERVISIÓN CONVENIO 652-2024.pdf

Tenza solicitud de prorroga convenio652-2024.pdf

Copia: Armando Arango Cabra - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Astrid Johanna Bernal Fajardo - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Ingrid Julieth Reyes Rubio - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Omar Coa Geronimo - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2024-1707-061607**

Fecha radicación: 2024-11-21 04:37:02 PM

Elaboró: Omar Coa Geronimo

Revisó: Juan Pablo Rivera Chisica

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1707-007303**

Fecha radicación: 2025-02-11 03:47:56 PM

MEMORANDO

PARA: Shadia Sabah Muyir Darwych

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL BOYACÁ

ASUNTO: Remisión segundo informe de supervisión convenio No. 652 -2024, periodo del 01 noviembre al 31 de diciembre de 2024 de CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ¨MIS AÑOS DORADOS¨-Boyacá.

Cordial saludo doctora Shadia:
En cumplimiento de las obligaciones del Convenio Interadministrativo No.652 -2024, me permito remitir el segundo informe de Supervisión correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2024 realizado al CPSAM- CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ¨MIS AÑOS DORADOS¨-Boyacá. Para su conocimiento y fines pertinentes.
Hace parte de este informe los siguientes anexos:

1. Memorandos legalización recursos
2. Acta visita seguimiento convenio
3. Informe ejecución por parte del CPSAM

Atentamente,



Hector Osbaldo Avila Rodriguez

Director Regional

Anexos:

Nombre Anexo: INFORME SUPERVISIÓN 2024- CONVENIO CPSAM TENZA.pdf

1. Memorando legalizacion.pdf

2. Acta visita CPSAM TENZA.pdf

3. Informe ejecución.pdf

Copia: Ingrid Julieth Reyes Rubio - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Luz Estela Caro Gomez - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Copia: Omar Coa Geronimo - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Elaboró: Omar Coa Geronimo

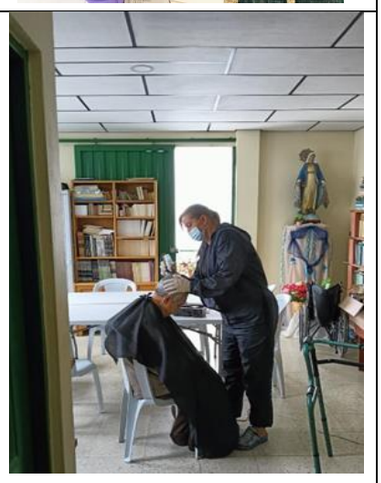
Revisó: Hector Osbaldo Avila Rodriguez

INFORME DE ACTIVIDADES SUBSIDIOS INDIRECTOS EJECUTADOS POR CPSAM-TENZA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024

Ciudad	TENZA – BOYACÁ
Fecha elaboración Informe	10 DE ENERO DE 2025
Objeto del Convenio	Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del **PROGRAMA COLOMBIA MAYOR** a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto
Nombre del CPSAM y/o CD	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MIS AÑOS DORADOS - TENZA
Nombre del representante Legal	RICARDO ALONSO LACHE AVILA
Nombre del Departamento	BOYACÁ
Nombre del Municipio	TENZA
Nombre Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA
Número de Cuenta Bancaria donde se gira el recurso	49216163779
CICLOS EJECUTADOS	SEPTIEMBRE – OCTUBRE – NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2024
No. Adultos Mayores Atendidos por mes ejecutados	7

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO LEGALIZADO

ITEM	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA REALIZADA
1	**ENTREGA DE ALIMENTACION DIARIA;** Se realiza la entrega de alimentación diaria, la cual consta de desayuno, almuerzo, onces y Comida.    	SERVICIO BRINDADO DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2024

2	**SERVICIO DE ENFERMERÍA;** Nuestros adultos mayores cuentan con el servicio y cuidado de auxiliar en enfermería diurno y nocturno las 24/7, incluye suministro de medicamentos, toma de signos, aseo, consulta por medina general cuando lo requieren.    	Servicio brindado durante los meses de septiembre a diciembre de 2024, durante el día y la noche.
3	**SALIDAS PEDAGÓGICAS Y SANO ESPARCIMIENTO;** Se realiza una vez al mes, salida con los Adultos Mayores, a diferentes lugares cercanos, con el fin de compartir y brindarles un ambiente de sano esparcimiento.    	Esta actividad se realiza una (1) vez al mes.

	CELEBRACIONES CULTURALES Y RELIGIOSAS; Se celebran diferentes actividades con la participación y apoyo de la comunidad, tales como: celebraciones religiosas (misa), música, coplas, canto celebración de cumpleaños, día de la madre, día del padre, entre otras.    	
4	**MANUALIDADES;** Se realiza acompañamiento a los adultos mayores residentes en el Centro de Bienestar del Anciano, con actividades como colorear, rellenar, decoración y aprovechamiento de materiales reciclables.    	Estas actividades se realizaron 2 días a la semana los miércoles y viernes durante los meses de septiembre a diciembre de 2024.

REGISTRO DE BENEFICIARIOS:

No. Documento	1er. Nombre	2o. Nombre	1er. Apellido	2o. Apellido
74.335.579	JUAN	PABLO	ACOSTA	SIERRA
74.335.730	JORGE	EDILBERTO	MARTINEZ	FRANCO
23.607.073	CECILIA		BUITRAGO	LEGUIZAMO
20.728.043	MARIA	JOBITA	LOPEZ	GAMBA
3.167.453	EFRAIN		ROZO	PATARROYO
4.274.258	MOISÉS		VARGAS	FERNÁNDEZ
4.274.187	PABLO	ENRIQUE	ALFONSO	AMAYA

El Representante legal certifica que fueron realizada y ejecutadas las actividades antes descritas en este informe.

Representante Legal del CPSAM

Firma:	
Nombre:	**RICARDO ALONSO LACHE ÁVILA**
Tipo de documento:	Cedula de Ciudadanía
Número de documento:	1.161.845